

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER

EL COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DEL 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 75-7-20145-26.

CONTRATISTA: CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 88.251.964 EXPEDIDA EN CÚCUTA.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNISTA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 62.241.608,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N° 4544732 DOCUMENTO: 17343146 EXPEDIDA: 16/07/2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: N° 900001279856 N° COTIZACION: 030531242607219295088 EXPEDIDA: 22/07/2026

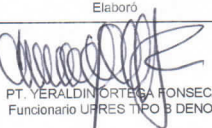
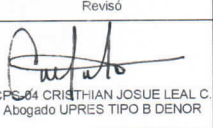
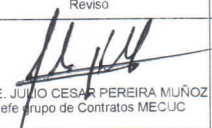
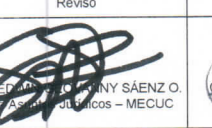
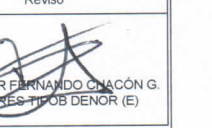
Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$12.448.322,00	21/07/2026	21/05/2027
Calidad del Servicio	\$31.120.804,00	21/07/2026	21/05/2028
Responsabilidad Civil Profesional y/o Medica	\$600.000.000,00	22/07/2026	10/12/2026

Para cumplir con los principios de transparencia e información cierta, según lo consagrado por el artículo 3 de la Ley 1328 de 2009 y en ejercicio de lo dispuesto en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la garantía única ha sido verificada a través del siguiente link: <https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify>

Por encontrarse expedida en debida forma su validez, integridad y completitud, y de conformidad con lo exigido en el contrato de referencia, se aprueba la Póliza de Garantía única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, 21 JUL 2026

Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó
 PT. YERALDIN ORTIZ GONZALEZ Funcionario UPRES TIPO B DENOR	 CP. CRISTHIAN JOSUE LEAL C. Abogado UPRES TIPO B DENOR	 TE. JUAN CESAR PEREIRA MUÑOZ Jefe Grupo de Contratos MECUC	 CT. EDUARDO GONZALEZ SAENZ O. Jefe Asesor Jurídico – MECUC	 CT. JENIFER BARRON ARIZA Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES TIPO B DENOR	 MY. EIDER FERNANDO CHACON G. Jefe UPRES TIPO B DENOR (E)

Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upres-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Soportes de Póliza

Expedición - Anexo
17343146

Fecha expedición: 16/07/2028



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Nota: CETAR

Este documento es la cartula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TITULAR			
Nombre y apellido completo: CRISTÓBAL RODRÍGUEZ MEJÍA			
Cédula de ciudadanía: 91031794		Número de identificación: 8734475	
Dirección: Calle 123 No. 4567, Bogotá, D.C.			
INFORMACIÓN DEL SEGURO			
Tipo de seguro: Seguro de cumplimiento		Cobertura: 100% de los daños	
Monto máximo de cobertura: \$10.000.000		Monto de prima: \$1.000.000	
INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y OBLIGADO			
Nombre y apellido completo: CRISTÓBAL RODRÍGUEZ MEJÍA		Número de identificación: 8734475	
INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA			
Tipo de póliza: Póliza anual		Monto de prima: \$1.000.000	
Monto de prima: \$1.000.000		Monto de prima: \$1.000.000	
Monto de prima: \$1.000.000		Monto de prima: \$1.000.000	
COMENTARIOS			
Observaciones: Ninguna		Observaciones: Ninguna	
Observaciones: Ninguna		Observaciones: Ninguna	
VALORES A PAGAR			
Monto de prima: \$1.000.000		Monto de prima: \$1.000.000	
Monto de prima: \$1.000.000		Monto de prima: \$1.000.000	



Número Póliza: 4544732

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CESAR

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA	Tipo de identificación CEDULA	Número de identificación 88251964
Dirección CL 36 N # 2 A 64	Ciudad CUCUTA	Teléfono 5716672

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA	Tipo de identificación CEDULA	Número de identificación 88251964	Dirección CL 36 N # 2 A 64	Ciudad CUCUTA	Teléfono 5716672
--	----------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------	------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9002594150
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17343146	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2632	Ciudad expedición CUCUTA	Fecha de expedición 2026-07-16
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217343146	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CALIDAD DEL SERVICIO	Fecha inicial 21-JUL-2026	Fecha vencimiento 21-MAY-2028	Valor asegurado \$31.120.804,00	Prima \$171.378
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-JUL-2026	21-MAY-2027	\$12.448.322,00	\$31.104



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$202.482	Valor IVA \$38.472	Total a pagar \$240.954	Valor asegurado \$43.569.126,00	Total valor asegurado \$43.569.126,00
----------------------------------	-----------------------	----------------------------	------------------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

21-JUL-2026

Vigencia movimiento desde

Vigencia movimiento hasta
21-MAY-2028

Número de días
670

Vigencia póliza desde
21-JUL-2026

Vigencia póliza hasta
21-MAY-2028

Ramo
012

Producto
NDX

Oficina
2632

Usuario
904921



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social
OLGA LUCÍA FLOREZ CAICEDO

Código
10204

Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Categoría
INDEPENDIENTES

% participación
100%

Prima
202.482

COASEGURO

Tipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.75-7-20145-26 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNISTA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DE CUCUTA- AREA DE SANIDAD DE NORTE DE SANTANDER NIT: 900.259.415-0

CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

~~Erma tomador~~



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha CUCUTA, 2026-07-22	Oficina radicación 2632 - PROMOTORA CUCUTA	Número de cotización 03053124260721929508	Número de póliza 900001279856	Documento EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN
Vigencia del seguro Desde las 00:00 horas del 2025-12-10				Hasta las 23:59 horas del 2026-12-10
Días de vigencia del seguro 365				
Vigencia del movimiento Desde las 24:00 horas del 2026-07-22				Hasta las 24:00 horas del 2026-12-10
Días de vigencia del movimiento 192				
Moneda COP				

ASESOR

Nombre HENAO*PARRA**CARMEN ELOIZA	Código 13254
--------------------------------------	-----------------

TOMADOR

Nombre CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA	Tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA	Número de identificación 88251964	Tomador principal ✓	Calidad Tomador En nombre propio	Dirección de correspondencia av. 3 57 70 bellavista edificio nuevo apto 901
---------------------------------------	--	--------------------------------------	------------------------	-------------------------------------	---



RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

ASEGURADO

Nombre CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA	Tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA	Número de identificación 88251964
---------------------------------------	--	--------------------------------------

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Especialidad: Medico Internista-	Valor asegurado: \$600.000.000
Fecha de retroactividad: 10/12/2024	

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	0% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos de defensa por tribunal de ética médica	10%	10%	0% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Asistencia jurídica telefonica			
Responsabilidad civil por fallas en el tratamiento de datos sensibles o personales	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Errores y Omisiones en Dictámenes periciales	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas

Cláusula gastos de defensa en procesos penales

Se cubren los gastos de defensa en procesos penales que sean concomitantes con y surjan a raíz de la reclamación civil de indemnización de perjuicios derivadas de daños materiales o lesiones personales. No se amparan los gastos de defensa en procesos penales sin el previo consentimiento escrito de Sura o aquellos procesos penales independientes.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por parte del profesional de la salud.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

XXXXXXXXXX

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamación

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Cláusulas adicionales

CLÁUSULAS ADICIONALES

En lo que respecta al contrato de 75-7-20254-24 suscrito entre POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DE CUCUTA- AREA DE SANIDAD DE NORTE DE SANTANDER NIT: 900.259.415-0 y CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA se entenderá amparado bajo la póliza siempre y cuando los riesgos estén enmarcados dentro de las condiciones generales y particulares de la póliza.: Valor asegurado: 200 SMMLV. El presente valor asegurado se encuentra comprendido o inmerso dentro del valor asegurado de las coberturas contratadas. Es importante aclarar que este no es un valor asegurado independiente, por lo tanto, la materialización de uno o varios eventos durante la vigencia de la póliza, podrían reducir o agotar este valor asegurado

se adiciona el contrato 75-7-20297-25 suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER OFICINA DE CONTRATOS y CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA. Prestación de servicios profesionales como medico especialista en medicina interna para la atención de los usuarios y beneficiarios afiliados al subsistema de salud de la policía nacional en el departamento norte de Santander y su área metropolitana.

Se adiciona el contrato 75-7-20145-26 suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER OFICINA DE CONTRATOS y CESAR RODOLFO BAYONA SEGURA. Prestación de servicios profesionales como medico internista para la atención de los usuarios y beneficiarios afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento Norte de Santander y su área metropolitana.

Exclusiones

Exclusión de servicios médicos prestados en el exterior

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de servicios médicos prestados en el exterior

Exclusión operación de bancos de sangre

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de operación de bancos de sangre

Exclusión de gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de gastos médicos en los que incluya el propio asegurado

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusión productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

Exclusión de sangre infectada

Se excluyen las reclamaciones cuando provengan de sangre infectada

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
0,6741%	\$600.000.000	\$0	\$0	\$0
Valor total a pagar más IVA				\$0



ASESORES

Código
13254

Nombre del asesor principal
HENAO*PARRA**CARMEN ELOIZA

Lider
✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	2009-06-01	13-18	P	06	F-01-13-064

Textos y aclaraciones del movimiento

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

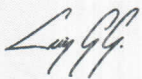
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidos dentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada